



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 493 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.832, año 2021, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 75/23 TC, se aprueban las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a marzo del Ejercicio 2021, y se formula cargo al entonces Intendente Municipal, por el monto correspondiente a la falta de rendición de los meses de abril a diciembre del Ejercicio 2021.

Que atento la nueva documentación presentada por el responsable municipal, mediante Acuerdo N° 196/23 TC (fs. 125), se admite formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 75/23 TC.

Que a fs. 177/189) obra agregado el Informe N° 071/24 producido por la Fiscalía N° 3. Que asimismo, se remiten los actuados al Contador Fiscal quien dictamina a fs. 191) mediante Dictamen N° 052/24 CF, el cual se remite al entonces Intendente Sr. Miguel Ángel LOPEZ GUTIERREZ, otorgándole un plazo de 10 (diez) días para su contestación.

Que habiéndose recepcionado nueva documentación, y analizada la misma, la Fiscalía N° 3 produce el Informe N° 195/24 F3.

Que en tal estado, se da intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66° Ley citada, quien a fs. 226) se expide mediante Dictamen N° 250/24-C.F. Que corresponde en esta instancia, hacer lugar al Recurso de Revisión interpuesto con el Acuerdo N° 75/23 TC, dejando sin efecto el cargo formulado oportunamente, y procediendo a aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de abril a diciembre del Ejercicio 2021.-

Por ello y norma legal citada, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Hacer lugar al Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 75/23-T.C.

Segundo: Dejar sin efecto el cargo formulado mediante Acuerdo N° 75/23 TC, artículo segundo.

Tercero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de abril a diciembre del Ejercicio 2021, por un monto de PESOS CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 105.875.512,59), declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Cuarto: Regístrese. Notifíquese al presentante, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía N° 3. Remítase copia a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer.

Cumplido, ARCHIVESE.-

vb

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES